

separe el dho. al. Cur. de esta Parroquia y de
Nro Padre delator de los Conventos de esta Ciudad y de
gan logar para la Maguarda de esta para y en este medio se
pre la serenidad de los honros y entendido y en esta Ciudad
da que y dho. Cur. separe el dho. legado y
al. Alcalde Mayor seirba Mandar Publicar y Vanda
que todo lo de una de quala quiera calidad que se han
hagan hacer monsones de los ganse y hubieren en las con
fronteras de esta para para que deteniendo curso los
aguas llubrar se quida saca dho. ganse. Toda y cada
en la parte donde se señalare, como el que qualquiera
Vecino que de sus horas tengan amononadas tierras o
otras graneras lo saquen y chechen en lo de aya y una

Entre el dho. lado para lo que separe al mismo legado Politico al
Nro Padre Guardian del Convento del gran de ay de

mande sacar la tierra que de sus horas en mediano
ala fuente y frontons ala para de el modo y q. que se de
su efecto y notis al. Alcalde Mayor lo Conventon

Entre el dho. lado y su Comisario al. D. Bern. de Marich; y enton
dido y dho. Alcalde Mayor mande se guarde y cumpl
lo acordado y en esta Ciudad.

En esta Ciudad en que pide se le de licencia para
poner a auerion para la venta de los dho. de sus cosas
ha y entendi do por esta Ciudad y fuera de la

